

Asignatura:	<b>EVALUACIÓN DE PROCESOS PSICOLÓGICOS</b>		
Profesor:	<b>Leticia Álvaro Llorente Mercedes de Utrilla Palombi</b>		
Correo electrónico:	<a href="mailto:lalvaro@universidadcisneros.es">lalvaro@universidadcisneros.es</a> <a href="mailto:mutrilla@universidadcisneros.es">mutrilla@universidadcisneros.es</a>		
Curso:	<b>3º C</b>	Semestre:	<b>2º</b>

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

## [1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de la UCM: Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento y Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia.

### Objetivos generales:

Esta asignatura abordará la evaluación de los procesos psicológicos que configuran las capacidades básicas de la mente humana y que sustentan la actividad humana en cualquier contexto. En concreto se estudiará la evaluación de procesos sensoriales y cognitivos tales como la percepción, la atención, la memoria, la emoción, las funciones ejecutivas, el pensamiento y el lenguaje. El objetivo general es que el estudiante conozca y sepa aplicar los métodos, técnicas y pruebas de evaluación para estos procesos, lo que le permitirá como futuro profesional de la psicología realizar su labor en los diferentes contextos donde ejerza su papel.

### Objetivos específicos:

1. Delimitar los procesos psicológicos que van a ser evaluados en esta asignatura desde una perspectiva clínica e investigadora.
2. Establecer la finalidad de la evaluación de dichos procesos.
3. Conocer las herramientas de evaluación de dichos procesos con su fundamentación teórica.
4. Realizar la aplicación práctica de las pruebas o test de evaluación de tales procesos.
5. Plantear las hipótesis alternativas que van a permitir seleccionar la forma de evaluar.
6. Discutir y argumentar la elección de determinadas pruebas según la finalidad.
7. Creación de un protocolo específico por áreas.
8. Establecer conclusiones respecto a los resultados obtenidos en tales test.
9. Utilizar los resultados de las pruebas para diagnóstico o como variables de estudio en el curso de una investigación.
10. Analizar e interpretar los datos en distintas formas (tablas, gráficos, salidas de SPSS).
11. Utilizar con rigor la metodología de investigación con las variables evaluadas.

12. Comunicar la relación de los hallazgos en la evaluación de las alteraciones cognitivas de los sujetos con el fin de realizar diagnósticos diferenciales.
13. Realizar un informe riguroso de los procesos evaluados.
14. Comunicar los resultados de investigación en el ámbito científico (comunicación a congresos, artículos...)

---

## **[2] Sentido y contexto**

El sentido de la asignatura es que el alumno adquiera las competencias siguientes:

### **Generales**

- CG7:** Conocer y comprender los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
- CG8:** Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.
- CG9:** Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.
- CG11:** Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.
- CG13:** Transmitir a los destinatarios, de forma adecuada y precisa, los resultados de la evaluación.
- CG14:** Elaborar informes psicológicos orales y escritos en distintos ámbitos de actuación.
- CG15:** Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

### **Transversales:**

- CT1:** Análisis y síntesis.
- CT2:** Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.
- CT3:** Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.
- CT4:** Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.
- CT5:** Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CT6:** Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales.
- CT7:** Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.
- CT8:** Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y, en particular, para el desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.
- CT9:** Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

### **Específicas:**

- CE1:** Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios del trabajo a realizar por el psicólogo en los diferentes ámbitos de aplicación.
- CE3:** Ser capaz de planificar y realizar una entrevista.
- CE4:** Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.
- CE5:** Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades.
- CE6:** Ser capaz de diagnosticar siguiendo los criterios propios de la profesión.
- CE16:** Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones.



**CE17:** Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones.

**CE17.1.** Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones, en términos de procesos implicados, eficacia, eficiencia y efectividad de las intervenciones.

**CE18:** Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación.

**CE19:** Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.

---

### [3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

---

Conocimiento de los principales hechos, teorías y modelos de los procesos sensoriales y cognitivos.

### [4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas

---

*A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:*

#### CONTENIDOS TEMÁTICOS:

##### PRIMERA PARTE

1. Métodos en la Evaluación de los Procesos Psicológicos
2. Evaluación de procesos sensoriales y perceptivos

##### SEGUNDA PARTE

3. Evaluación de los Procesos Atencionales
4. Evaluación del Sistema de Memoria y Aprendizaje
5. Evaluación del Afecto y la Emoción
6. Evaluación de las funciones ejecutivas I
7. Evaluación de las funciones ejecutivas II
8. Evaluación del Lenguaje
9. Técnicas de neuroimagen en la evaluación de los procesos psicológicos

### [5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas y prácticas

---

#### ACTIVIDADES DOCENTES

Clases teóricas: 30 h. (3 créditos)
-------------------------------------

Las clases teóricas consistirán en clases magistrales que tratarán sobre los contenidos temáticos expuestos anteriormente.

La profesora Leticia Álvaro impartirá la primera parte de la asignatura.

La profesora Mercedes de Utrilla Palombi impartirá el resto de los temas correspondientes a la segunda parte de la asignatura.

Clases prácticas: 15h (1.5 créditos)
--------------------------------------

Las clases prácticas servirán para reforzar y clarificar algunos contenidos más complejos, previamente expuestos en las clases teóricas. Los alumnos asistirán en grupos pequeños, en las fechas correspondientes según un calendario que se hará público.

### **[6] Régimen de tutorías**

---

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Con respecto al régimen de tutorías obligatorias, los objetivos específicos de cada tutoría (exposición y seguimiento de actividades educativas y trabajos de índole teórica o práctica, fomento del aprendizaje autónomo del alumno, detección de dificultades y errores conceptuales y/o procedimentales de los alumnos, etc.) serán conocidos por el alumno o los alumnos convocados a la tutoría de antemano.

En cada caso, y según avance la dinámica de las clases presenciales, el profesor informará sin falta a los interesados, y con la debida antelación, de que están convocados a una tutoría de carácter obligatorio, ya sea en persona, mediante e-mail o mediante el Campus Virtual.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría con carácter voluntario, en horas concertadas personalmente con el profesor, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

## [7] Procedimientos de evaluación

---

### **Evaluación:**

La profesora Leticia Álvaro realizará una prueba de evaluación correspondiente a la parte de la asignatura que imparte, al finalizar la misma, y que se refiere a los temas 1 y 2. Esta calificación representará el 23 por ciento de la nota final. Este examen evaluará tanto los contenidos teóricos como los contenidos prácticos impartidos por la profesora Álvaro: un 60% de la nota corresponderá a los contenidos teóricos y un 40% a los prácticos.

Las calificaciones de la Profesora Utrilla responderán al 77% de la nota final:

### **Teoría:**

La profesora Mercedes de Utrilla realizará una prueba de la parte de la asignatura que impartirá, al finalizar la misma, y de carácter liberatorio y que se refiere a los temas 3 a 9. La nota supondrá el 60 por ciento de la nota final de la profesora Utrilla

### **Prácticas**

Los alumnos deberán presentar una Memoria Final de Prácticas a la Profesora Utrilla que supondrá el 40 por ciento de la nota final de la profesora Utrilla. En caso de no obtener la calificación mínima de aprobado, los alumnos deberán realizar un examen práctico final en el mes de mayo o junio según corresponda.

Será responsabilidad de cada alumno conocer las calificaciones obtenidas en cada parte de la asignatura, así como su calificación global, en las diferentes convocatorias.

### **En la convocatoria de mayo**

El alumno será evaluado de los contenidos teóricos correspondientes al finalizar cada módulo/parte. Cada examen será liberatorio, de manera que en la convocatoria oficial de mayo el alumno se examinará de aquella parte que tenga pendiente. Se guardará la nota correspondiente a la parte aprobada para la convocatoria de junio.

La calificación final para aprobar será de 5. Se podrá hacer media ponderada entre las diferentes calificaciones siempre y cuando se obtenga una calificación mínima de 4 en todas las partes evaluadas.

Las calificaciones parciales de las diferentes partes de la asignatura se guardarán hasta la convocatoria de junio.

### **En la convocatoria de junio**

El alumno realizará un examen de aquella parte suspensa, cuya estructura será análoga a la del examen descrito para la convocatoria oficial de mayo. Es decir, en la convocatoria oficial de junio el alumno se examinará de aquella parte que tenga pendiente.

La calificación final para aprobar será de 5. Se podrá hacer media ponderada entre las diferentes calificaciones siempre y cuando se obtenga una calificación mínima de 4 en todas las partes evaluadas.

La revisión de exámenes se realizará de forma conjunta por los profesores de cada grupo.

### [8] Asistencia y comportamiento en clase

---

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. **Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados**, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor. **El medio punto de asistencia será considerado siempre que dicha asistencia haya demostrado ser activa.**

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor**. Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.



A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

### **[9] Plagio y comportamiento académico deshonesto**

---

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiario, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.**

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán

siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

## REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.comnet.edu/mla/plagiarism.shtml>  
Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: [http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

## [10] Calificación final en periodo ordinario

---

Las notas obtenidas en las pruebas de evaluación de las profesoras Leticia Álvaro y Mercedes de Utrilla se combinarán mediante una media ponderada, siendo el peso otorgado a cada parte, el 23% y el 77% de la nota final, respectivamente. La nota mínima para poder aplicar dicha ponderación, es igual a 4 en cada una de las partes de la asignatura. Si no se obtuviera dicha nota, no será posible aprobar la asignatura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspense (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)



Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

---

### [11] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

El alumno realizará un examen cuya estructura será análoga a la del examen descrito para la convocatoria oficial de mayo. Es decir, en la convocatoria oficial de junio el alumno se examinará de aquella parte que tenga pendiente.

Para aprobar la asignatura será necesario un mínimo de 4 sobre 10 en cada una de las partes.

La revisión de exámenes se realizará de forma conjunta por los profesores de cada grupo.

---

### [12] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con la profesora a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

Los alumnos que repitan asignatura realizarán las mismas pruebas de evaluación que el resto de los alumnos. En ningún caso se guardará la nota obtenida en convocatorias previas en ninguna de las partes de la asignatura. Se tendrán que poner en contacto con los profesores que imparten la asignatura para establecer el régimen de tutorización personal que le permita al alumno un adecuado seguimiento de la asignatura.

---

### [13] Bibliografía

- Aizpun y cols (2013). *Enfoque neurolingüístico en los trastornos del lenguaje infantil*. B. Aires: Arkadia.
- Amón, J. (1991). *Estadística para Psicólogos II*. Madrid: Pirámide.
- Benedet, M.J. García Reyes, M. Reinoso, A. (2010). *La Evaluación de las alteraciones cognitivas en la clínica neuropsicológica I. La clínica de adultos*. Madrid: Cultivalibros.

- Benedet, M.J. García Reyes, M. Reinoso, A. Cuenca, C. (2010). *La Evaluación de las alteraciones cognitivas en la clínica neuropsicológica II. Niños de 6 a 16 años*. Madrid: Cultivalibros
- Botella J, Gambara H. (2002) *¿Qué es el metanálisis?* Madrid: Biblioteca Nueva.
- Cohen, R. J. Y Swerdlink, M. E. (2006) *Pruebas y evaluación psicológicas*. Mexico, McGraw Hill.
- Fernández Ballesteros, R. (2011). *Evaluación psicológica: concepto, método y aplicaciones*. Madrid. Pirámide.
- García Jiménez, M. V. (2002). *Métodos y Diseños de investigación científica. Ciencias Humanas: Sociales y de la Salud*. Ed. E.U.B. Barcelona
- Goldberg, E. (2004). *El cerebro ejecutivo. Lóbulos frontales y mente civilizada*. Madrid: Crítica
- Guch Fullá, J., Peña-Casanova, J., Gramunt Fombuena, N. (2004). *Test Neuropsicológicos*. Barcelona: Masson.
- Hebben, N. y Milberg, W. (2011). *Fundamentos para la evaluación neuropsicológica*. Mexico: Manual Moderno.
- López y Romero (2013) *TDAH y trastornos del comportamiento en la infancia y la adolescencia*. Madrid: Pirámide.
- Maestú, F., Ríos, M., Cabestrero, R. (Eds.) (2008). *Neuroimagen: Técnicas y Procesos Cognitivos*. Barcelona: Elsevier/Masson.
- Pérez Pueyo, A & cols (2013) *Programar y evaluar competencias básicas en 15 pasos*. Barcelona: Graó.
- Roca (2013) *Evaluación diagnóstica de las competencias básicas*. Madrid: Síntesis.
- Tirapú Ustarroz J., Ríos Lago, M., Maestú, F. (Eds.) (2011). *Manual de neuropsicología*. Barcelona: Viguera Editores.

#### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:**

- Benedet, M.J. (2002). *Fundamento Teórico y Metodológico de la Neuropsicología Cognitiva*. MADRID: IMSERSO.
- Goodglass, H., Kaplan, E. Y Barressi, B. (2005). *Evaluación de la Afasia y trastornos relacionados*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Manning, L. Y Martín, P. (1992). Exploración del paciente afásico. En L. Manning (Ed.). *Introducción a la neuropsicología clásica y cognitiva del lenguaje. Teoría, evaluación y rehabilitación de la afasia*. Madrid: Trotta.
- Narbona, J. Y Chevrie-Muller, C. (1997). *El lenguaje del niño. Desarrollo normal, evaluación y trastornos*. Barcelona: Masson.
- Puyuelo, M., Rondal, J. A. y Wiig, E. (2000). *Evaluación del lenguaje*. Barcelona: Masson.
- Peña-Casanova, J. (2007). *Neurología de la conducta y neuropsicología*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Redolar, R. (2014). *Neurociencia Cognitiva*. Madrid: Panamericana.
- Soprano A.Mª. (2009). *Cómo evaluar la atención y funciones ejecutivas en los niños*. Argentina: Paidós.
- Tirapú Ustarroz, J., Muñoz Céspedes, J.M., Y Paúl Lapedriza, N. (2008). Funciones Ejecutivas. En Maestú, F., Ríos, M., Cabestrero, R. (Eds.). *Neuroimagen: Técnicas y Procesos Cognitivos*. Barcelona: Viguera Editores S.L.
- Tirapú Ustarroz, J. (2008). Neuropsicología de las funciones ejecutivas. En Tirapú Ustarroz J., Ríos Lago M., Maestú Unturbe F. (Eds.). *Manual de neuropsicología*. Barcelona: Viguera Editores.

Whitworth, A., Webster, J. Y Howard, D. (2005). *A cognitive neuropsychological approach to assessment and intervention in aphasia*. Nueva York: Psychology Press.

Otra información relevante:

Páginas web: Colegio Oficial de Psicólogos: Guías del Proceso de Evaluación (GAP): <http://www.cop.es/index.php?page=guias-proceso>

---

**[14] Otras observaciones**

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

- Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.